CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESC. BASICA Nº 4100 SAN CARLOS

Entre la **Municipalidad de Mcal. Francisco Solano López**, domiciliada en la Ciudad de Mcal. Francisco Solano López, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. Néstor Fabián Martínez Bernal, y por el Secretario General Prof. Héctor Raúl Álvarez, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS** representada para este acto por CRISTIAN DAVID ESCOBAR con Cédula de Identidad N° 4.042.597, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. DEL OBJETO DEL CONTRATO
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, con relación a la obra "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESC. BASICA Nº 4100 SAN CARLOS", de esta Ciudad.

2. DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
2.1EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar la construcción de la obra referida, en un todo de acuerdo a los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato, siendo los siguientes:
a) Contrato firmado;
b) Carta de Invitación y sus anexos;
c) Planilla de Cómputo, incluyendo los precios unitarios y totales, conforme a lo cotizado por el Contratista en su oferta;
d) Planilla de Nomina de personales para la ejecución de la obra;
e) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato.
2.2 La ejecución de la obra, por parte del CONTRATISTA comprende la provisión de mano de obra calificada y en cantidad suficiente de acuerdo al avance de la obra, debiendo ser los personales en un mínimo de 70% pobladores de esta localidad. En relación a los materiales a ser utilizados se tendrá en cuenta lo establecido por las Especificaciones Técnicas.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, CONSTRUCCIONES, incluidos en el Presupuesto de la Municipalidad de Mcal. Francisco Solano López del ejercicio 2014, hasta la suma de Gs. **84.828.850** (Ochenta y cuatro millones ochocientos veintiocho mil ochocientos cincuenta)

Ítem	Cód.	Rubros	Un	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	72131801-9999	**Trabajos preliminares**				
1.1		Replanteo y marcación	m2	85,7	5.000	428.500
1.2		Relleno y compactación	m3	42,9	30.000	1.287.000
1.3		Cartel de Obra	un	1	1.000.000	1.000.000
2		**Estructura de H°A°**				
2.1		Zapata de H°A°	m3	1,04	1.800.000	1.872.000
2.2		Pilar de H°A°	m3	0,9	1.800.000	1.620.000
2.3		Vigas de fundación de H°A° 20x25	m3	1,41	1.800.000	2.538.000
2.4		Vigas asiento de tirantes de H°A° en galería 15x20	ml	7,1	395.000	2.804.500
2.5		Vigas cadena de H°A° 12x20	ml	25,8	450.000	11.610.000
3		**Mampostería**				
3.1		Nivelación de 0,30 m	m2	11,3	80.000	565.000

Cristian David Escobar
C.I. Nº 4.042.597
Representante Legal

3.2		Elevación ladrillo hueco 12x18x25 de 0,15 m c/dos hiladas ladrillos comunes para asiento de tirantes	m2	60,7	89.000	5.402.300
3.3		Elevación de ladrillo visto laminado para fachada	m2	18,8	50.000	940.000
3.4		Pilar de ladrillo visto0,30 x 0,30	ml	7,2	49.500	356.400
3.5		Aislación horizontal con asfalto	ml	25,8	12.000	309.600
4		**Revoque: Fratachado y filtrado**				
4.1		Paredes interior	m2	79,8	32.000	2.553.600
4.2		Paredes exterior, con impermeabilizante	m2	60,7	35.000	2.124.500
4.3		Pizarra con recuadro de madera, color verde, tamaño (0,90mx 3,00m)	un	1	950.000	950.000
5		Techo				
5.1		Techo de teja española, con tejuelón, tirante de Ybyra pyta o curupay 2 x 6, cepillado	m2	70	280.000	19.600.000
5.2		Viga de Hº Aº	ml	7,1	90.000	639.000
6		Piso				
6.1		Contrapisos esp. 7 cm	m2	85,7	15.000	1.285.500
6.2		Carpeta para piso	m3	85,7	12.000	1.028.400
6.3		Cerámico en aulas y galerías. (PY 4) Esmaltado	m2	61,1	98.000	5.987.800
6.4		Zócalo cerámico	ml	34,3	15.000	514.500
6.5		Guarda Obra Baldosín de Hormigón	m2	28	60.000	1.680.000
7		Carpintería de madera				
7.1		Puerta tablero de cedro o peterevy 0,90 x 2,10 con contramarcos en aulas (interior y exterior)	un	1	1.350.000	1.350.000
8		Carpintería metálica				
8.1		Balancín para aulas, abertura de las hojas(19cmx79cm)	m2	5,4	380.000	2.052.000
8.2		Vidrios de 3 mm	m2	5,4	90.000	486.000
9		Instalación eléctrica				
9.1		Luces y tomadas, con cables de 2mm y 4 mm, con tapa ciega (a ser determinados por la fiscalización)	bc	14	125.000	1.750.000
9.2		Fluorescente de 2 elementos y 40 watts	un	4	250.000	1.000.000
9.3		Fluorescente de 1 elemento y 40 watts	un	2	150.000	300.000
9.4		Ventiladores de techo	un	2	650.000	1.300.000
10		Desagüe pluvial				
10.1		Canaletas	ml	14,2	65.000	923.000
10.2		Bajadas	ml	8,2	65.000	533.000
11		Pintura				
11.1		Pared látex interior, con sellador y pintura a dos manos	m2	79,8	20.000	1.596.000
11.2		Pared látex exterior, con sellador y pintura a dos manos	m2	60,7	20.000	1.214.000
11.3		Pared látex a dos manos, en zócalos a la altura de las aberturas en interior y exterior	m2	37,7	26.500	999.050
11.4		Pintura con silicona de pared y pilar de ladrillo visto	m2	20	18.000	360.000
11.5		Barnizado maderamen y cerámica del techo	m2	70	32.000	2.240.000
11.6		Barnizado de aberturas de madera	m2	5,9	20.000	118.000
11.7		Aberturas metálicas	m2	5,4	20.000	108.000
11.8		Canaletas	ml	14,2	18.000	255.600
11.9		Bajadas	ml	8,2	18.000	147.600
11.10		Limpieza final	un	1	1.000.000	1.000.000
	Precio Total					**84.828.850**

3.3. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº 277935

Municipalidad De Mcal. Francisco S. López

Cristian David Escobar
C.I. Nº 4.042.597
Representante Legal

Municipalidad De Mcal. Francisco S. López
Secretaría General

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato se efectúa dentro del marco de la Contratación Directa N° 07/2014 autorizada por Res. IM Nº 114/2014 de fecha 28/04/2014 y adjudicada a través de la Res. IM Nº.152/2014 de fecha 26/06/2014

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 4 meses computados desde la Orden de Inicio de la Obra expedida por LA CONTRATANTE.
5.2. Para garantizar el fiel cumplimiento de la obra pactada, el Contratista adjudicado deberá presentar una garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del valor total de la Contratación, dentro de los 10 (diez) días de la firma del instrumento.
5.3 El plazo de la garantía de fiel cumplimiento será de 4 (cuatro) meses a partir de la firma del contrato.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA
7.1- El Plazo para la Ejecución de la Obra es de 120 (ciento veinte) días a partir de la Orden de Inicio de la Obra expedida por LA CONTRATANTE.
7.2- La obra será ejecutada en el distrito de Mcal. Francisco S. López.
7.3- Las Condiciones de la Obra se hallan establecidas en las Especificaciones Técnicas, del Anexo 3 de la Carta de Invitación respectiva.

8. DEL ANTICIPO, FORMAS DE PAGO Y GARANTÌAS
8.1 No se otorgará anticipo financiero.
8.2 Los pagos se realizarán conforme a los certificados de obras, debidamente aprobados por la Fiscalización, y dentro de los 15 días de la presentación de la factura.
8.3. La Garantía de Cumplimiento de Contrato es de 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato. De acuerdo a la Art. 39 inc c, Ley 2051/03,
8.4. Del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5 % (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva

9. DE LA RECEPCIÓN DE OBRAS
9.1- Finalizada la obra, a solicitud del CONTRATISTA se realizará la recepción provisoria de la misma. Para este efecto, dentro los ocho (8) días calendarios de recibida la solicitud, LA CONTRATANTE, representada por el Fiscal de Obras y EL CONTRATISTA procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato. De estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si hubieren, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a 10 (diez) días calendario

Municipalidad De Mcal. Francisco S. López

Cristian David Escobar
C.I. Nº 4.042.597
Representante Legal

Municipalidad De Mcal. Secretaría General

9.2- Una vez subsanadas las observaciones hechas en el Acta de Recepción Provisoria, en el plazo estipulado, se procederá a la inspección final de todos los trabajos ejecutados, y se elaborará el Acta de Recepción Definitiva, dentro de los 10 (diez) días de la subsanación de los efectos eventuales, autorizándose el pago del remanente que existiese de las obras fueron ejecutadas por EL CONTRATISTA, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato. Si EL CONTRATISTA no ejecutare las correcciones u obras inconclusas dentro del plazo establecido, LA CONTRATANTE quedará automáticamente habilitada a ejecutar la obra, por quienes estime conveniente, con cargo a la retención de saldo y/o cualquier otro monto que LA CONTRATANTE adeude al CONTRATISTA.
9.3- Una vez subsanadas las observaciones hechas en el Acta de Recepción Provisoria, en el plazo estipulado, se procederá a la inspección final de todos los trabajos ejecutados, y se elaborará el Acta de Recepción Definitiva, dentro de los 10 (diez) días de la subsanación de los efectos eventuales, autorizándose el pago del remanente que existiese de las obras fueron ejecutadas por EL CONTRATISTA, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato.

10. MULTAS.
10.1 Las multas por atraso serán aplicadas el 0,5% del valor total del contrato por cada día de retraso, salvo los casos de prórroga concedida por LA CONTRATANTE.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
12.1. En caso de existir controversias, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la Sexta Circunscripción Judicial de la República del Paraguay, constituyendo domicilio en los lugares mencionados en la comparecencia.

13. DE LA FISCALIZACIÓN
13.1 LA CONTRATANTE asignará al Fiscal de la obra quien, realizará las labores de control y seguimiento de la ejecución física y financiera de la obra. Las actuaciones, instrucciones y comunicaciones que fueren relevantes serán asentados en el libro de actas de obra a cargo de la fiscalización.
13.2 El Fiscal será el representante permanente de la CONTRATANTE ante EL CONTRATISTA, debiendo dar sus instrucciones con relación a la obra al CONTRATISTA, la que deberá proceder a su estudio y cumplimiento, si hubiere lugar.

Cristian David Escobar
C.I. Nº 4.042.597
Representante Legal

13.3 EL CONTRATISTA tiene la obligación de prestar todas las facilidades para el mejor cumplimiento de sus funciones, proporcionando muestras de los materiales, y otros que aquel solicite.

14. DE LA ACEPTACIÓN

En prueba de conformidad LAS PARTES suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 30 días del mes de junio del 2014.

HÉCTOR RAÚL ÁLVAREZ
Secretario General

NÉSTOR FABIÁN MARTÍNEZ
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS
Venta de Materiales de Construcción
RUC: 4238721-2

Cristian David Escobar
C.I. Nº 4.042.597
Representante Legal